

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
REGISTRO	REG-JAM-SEP-JEF-19
ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO	
VERSIÓN	03
FECHA DE REVISIÓN	15-OCTUBRE-2012
PAGINAS	1 DE 2



Durango, Dgo., (16) dieciséis de febrero de (2016) dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el escrito de **xxxxxx** de (16) dieciséis de febrero de (2016) dos mil dieciséis, con sello de recibido de este Juzgado Administrativo de (15) quince de febrero de (2016) dos mil dieciséis, escrito por el cual comparece a desistirse del recurso de inconformidad que interpuso en contra del avalúo relativo al inmueble de su propiedad, ubicado en el poblado **xxxxxx** y la falta de notificación personal. Lo anterior, por haber llegado a un acuerdo con las autoridades que emitieron el citado acto.

Ahora bien, cuando durante el trámite del recurso de inconformidad la autoridad satisfaga la pretensión del recurrente, se actualiza una causa que conduce al sobreseimiento del recurso de inconformidad.

En efecto, los artículos 50, fracción II, del Reglamento Interior del Juzgado Administrativo del Municipio de Durango, y 97, fracción II, del Reglamento de Verificación, Inspección y Procedimientos Administrativos del Municipio de Durango, establecen:

“Procede el sobreseimiento del recurso cuando:

(...)

II.- La Autoridad Municipal haya satisfecho la pretensión del recurrente;

...”.

De los anteriores preceptos se desprende que cuando la Autoridad Municipal haya satisfecho la pretensión de recurrente, se actualiza una causa que conduce al sobreseimiento del recurso de inconformidad. Supuesto que se actualiza en la especie, pues mediante el escrito de cuenta, de (16) dieciséis de febrero de (2016) dos mil dieciséis, **xxxxxx** compareció a desistirse del recurso de inconformidad que interpuso en contra del en contra del avalúo relativo al inmueble de su propiedad, ubicado en el poblado **xxxxxx** y la falta de notificación personal; lo anterior, debido a que la autoridad modificó satisfactoriamente el avalúo.

Circunstancias que determinan decretar el sobreseimiento del recurso de inconformidad, con fundamento en las citadas disposiciones.-----

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
REGISTRO	REG-JAM-SEP-JEF-19
ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO	
VERSIÓN	03
FECHA DE REVISIÓN	15-OCTUBRE-2012
PAGINAS	2 DE 2



JUZGADO
ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

Así lo proveyó y firmó el **C. LICENCIADO JUAN MEJORADO OLAGUEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Administrativo Municipal, hago constar y certifico que en términos de lo previsto por los artículos 5 Fracción XVII, 7, 25 fracción VI, 107 112, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Durango, artículos 2 XXI, 59, 63 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en los ordenamientos mencionados. Conste



AYUNTAMIENTO
DE DURANGO